

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 — Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 72

Lunes 27 de marzo de 1961

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me concede el artículo 41 de la vigente ley de Caza de 16 de mayo de 1902, he concedido autorización para la extinción de animales dañinos a don Joaquín Pintó Lecanda, vecino de esta capital, propietario del monte acotado denominado «La Planta», sito en término municipal de Quintanilla de Onésimo, de esta provincia, mediante el empleo de veneno, que deberá ser colocado después de anochecido y retirado antes de la salida del sol, en evitación de cualquier accidente; todo ello con sujeción a la citada Ley y su Reglamento de 3 de julio de 1903. El veneno no podrá ser colocado hasta transcurridos ocho días de la publicación de esta circular en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los señores alcaldes de los pueblos limítrofes publicar, durante tres días consecutivos, los correspondientes edictos o bandos, en evitación de desgracias.

Valladolid, 20 de marzo de 1961.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro. 855

Servicio provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal

de Aguilar de Campos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Isidro Rubio; señalándose como zona infecta, las referidas porquerizas, y como zona sospechosa, las restantes porquerizas de la localidad.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 23 de marzo de 1961.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña. 902

Servicio provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina en el ganado porcino del término municipal de Villafuente, y que fue declarada oficialmente con fecha de 9 de febrero de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 23 de marzo de 1961.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña. 901

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Valladolid

AVISO

Firme el proyecto de concentración de la zona de Castroponce (Valladolid), el Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto entregar la posesión de las fincas de replazo correspondientes a la hoja de cultivo que durante el presente año agrícola se ha de barbechar, por lo que esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores e interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas que han sido replanteadas para hacer en ellas las labores de barbecho acostumbradas.

De las fincas correspondientes a la segunda hoja de cultivo se dará posesión cuando, retirada la cosecha del presente año agrícola, se realice el replanteo de las mismas.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de replazo a que este aviso se refiere, el día siguiente al de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 21 de marzo de 1961.—El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán. 852—655

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 61'50

852—655

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de los corrientes, acordó aprobar los siguientes expedientes.

Habilitación de créditos número 1, por importe de 785.694,98 pesetas, dentro del vigente presupuesto ordinario, cubierto, en parte, con el sobrante obtenido a la liquidación del anterior y, el resto, mediante transferencia de otros créditos que se estiman sobrantes.

Suplemento de créditos número 1, por importe de 73.796,87 pesetas, dentro del vigente presupuesto Especial de Urbanismo, cubierto, en parte, con el sobrante obtenido a la liquidación del mismo presupuesto en 1960 y, el resto, mediante transferencia de otro crédito que se estima sobrante.

Dichos expedientes, durante quince días hábiles, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 23 de marzo de 1961.—El alcalde, Santiago López González.

880

BOECILLO

El día 10 del próximo abril, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento y bajo las prescripciones legales al efecto, la celebración de las siguientes subastas de aprovechamiento de productos de clara-olivación del monte "Arroyadas", de estos propios:

A las once treinta horas, la de 18 cárceles de leña gruesa, que cubican 36.000 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 7.200 pesetas.

A las doce, la de 4.680 cargas de ramaje, con un volumen de 624.000 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 21.060 pesetas.

Los licitadores deberán tener en cuenta, a los efectos de referidas subastas, los correspondientes presupuestos de indemnizaciones de las mismas que, en unión de los demás documentos pertinentes, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los pliegos de licitaciones para ambas subastas, debidamente cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, se podrán presentar en la

Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de las respectivas subastas.

Boecillo, 20 de marzo de 1961.—El alcalde, Cándido Martínez.

839—656

CARPIO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1960, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Carpio, 16 de marzo de 1961.—El alcalde, Francisco Nieto.

782—657

MORALES DE CAMPOS

Esta Junta Pericial, en sesión del día 17 de los corrientes, y a la vista de la instancia presentada por doña Juliana Pérez Urueña, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Señalar un producto íntegro de 480 pesetas y un líquido imponible de 400 pesetas, a la casa de la propiedad de dicha señora, construida recientemente en el casco de esta villa, entre los caminos de Río seco y el de Villabrágima, y que este acuerdo se exponga al público, por espacio de quince días, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y "Boletín Oficial" de la provincia, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren justas".

Lo que en cumplimiento del acuerdo citado, se hace público por el presente a los fines indicados.

Morales de Campos 18 de marzo de 1961.—El alcalde-presidente, Miguel Serrano Arés.

824—658

MORALES DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 15 de los corrientes, el expediente de suplemento de crédito número 1-61, que afecta al Presupuesto municipal ordinario vigente, con cargo al superávit resultante de la liquidación de 1960, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Morales de Campos, 16 de marzo de 1961.—El alcalde, Miguel Serrano Arés.

825—659

MURIEL

Por espacio de quince días, y en la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del último ejercicio con el fin de que puedan, cuantas personas se crean interesadas, presentar contra el mismo las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muriel, 11 de marzo de 1961.—El alcalde, Pedro Moreno Cermeño.

802—660

MURIEL

Redactadas la cuenta general del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1960, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Muriel, 11 de marzo de 1961.—El alcalde, Pedro Moreno Cermeño.

803—661

OLIVARES DE DUERO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Olivares de Duero, 14 de marzo de 1961.—El alcalde, Lázaro Niño.

831—662

PEÑAFLOR DE HORNIJA

Al siguiente día de los veinte hábiles, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de este anuncio, y bajo la presidencia del señor alcalde de este Ayuntamiento, o persona-concejal en quien delegue, tendrá lugar en la Secretaría de este mencionado Ayuntamiento, a las doce horas la celebración de la subasta de las hierbas de los prados del común vecinal de esta villa, denominados "Aguanales" y de "Arriba", que suman una superficie de regadío de treinta y ocho hectáreas con sesenta áreas, bajo el tipo de tasación de noventa mil pesetas,

siendo fedatario de la misma el propio secretario de este referido Ayuntamiento.

Las proposiciones serán presentadas en Secretaría a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, hasta una hora antes de las doce en que tendrá lugar, debiendo venir debidamente reintegrados según la ley del Timbre vigente, acompañando la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, y el resguardo acreditativo de haber ingresado en Arcas Municipales el cinco por ciento del tipo de tasación como garantía provisional, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo que se inserta a continuación.

Es de advertir que, si existieran licitadores forasteros y vecinos de esta villa y cuyos pliegos o plicas reunieran iguales condiciones económico-administrativas tendrá preferencia sobre aquéllos.

Si resultará negativa dicha subasta se celebrará la segunda a las mismas doce horas de la primera de la siguiente de los cinco hábiles transcurridos y en iguales condiciones que la desierta.

Peñaflor de Hornija, 24 de marzo de 1961.—El alcalde, N. Sánchez.

MODELO DE PROPOSICION

D..., vecino de..., provincia de..., con capacidad para contratar, con Documento Nacional de Identidad número..., categoría..., expedido en..., el... de... de..., justificativo de su personalidad, cuyo acompaña, enterado de los anuncios fijados al público e insertos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, así como del pliego de condiciones económico-administrativas a que hace referencia la subasta de las hierbas de los prados "Aguanales" y de "Arriba" pertenecientes a esta villa, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra) de..., si dicha subasta es adjudicada a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

834-663

PORTILLO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de fruto de pino albar del monte "Tamarizo Nuevo", de estos propios, por el adjudicatario don José Román Martín, campaña forestal de 1960-61, se hace público en cumplimiento del

artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Portillo, 21 de marzo de 1961.—El alcalde, A. Sanz

836-664

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del aprovechamiento de piñas del monte "Marinas de Abajo y de Arriba", de estos propios y campaña 1960-61, por el rematante don José Román Martín, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 21 de marzo de 1961.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

837-665

RABANO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por quince días, para oír reclamaciones, expediente número 1 de suplemento de crédito.

Rábano, 17 de marzo de 1961.—El alcalde, Julio Valdezate.

812-666

RUEDA

Formado el padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones contra el mismo.

Rueda, 20 de marzo de 1961.—El alcalde, Aureliano Gatón.

830-667

SAN LLORENTE

Formadas las cuentas generales del Presupuesto municipal ordinario de 1960, la de la Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, se hallan expuestas al público, en Secretaría por quince días, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que pue-

dan formularse por escrito, conforme dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Llorente, 20 de marzo de 1961. El alcalde, Constantino López.

835-668

SAN LLORENTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días hábiles, se halla expuesto al público, para su examen y reclamaciones, expediente número 1 de habilitación y suplemento de créditos en el vigente Presupuesto municipal ordinario, con cargo al superávit del ejercicio liquidado.

San Llorente, 18 de marzo de 1961. El alcalde, Constantino López.

835-669

TORRECILLA DE LA ABADESA

Formado el padrón de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1960, se halla expuesto al público, por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrecilla de la Abadesa, 20 de marzo de 1961.—El alcalde, Román Higuera.

832-670

LA UNION DE CAMPOS

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1960, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

La Unión de Campos, 15 de marzo de 1961.—El alcalde, Paniagua.

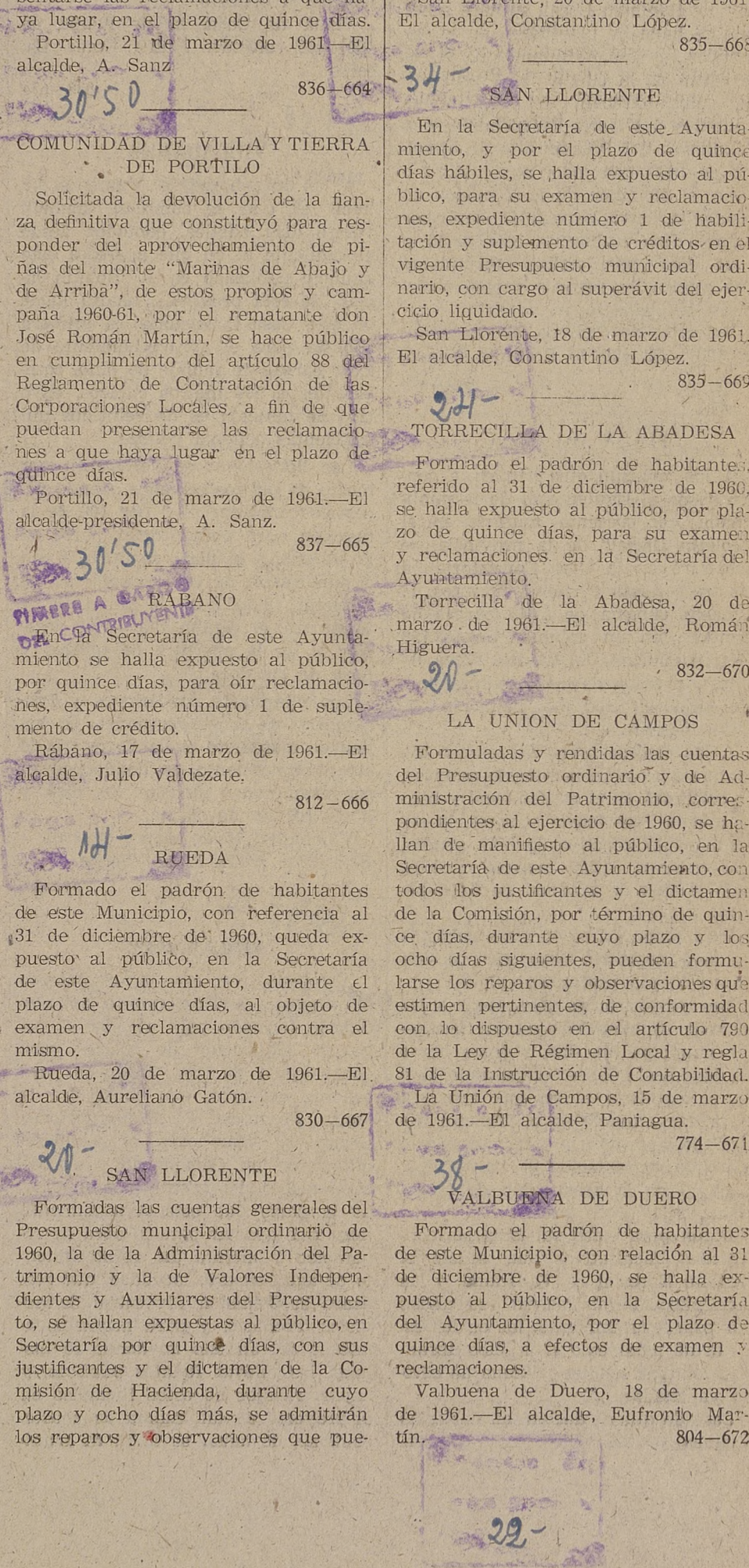
774-671

VALBUENA DE DUERO

Formado el padrón de habitantes de este Municipio, con relación al 31 de diciembre de 1960, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valbuena de Duero, 18 de marzo de 1961.—El alcalde, Eufronio Martín.

804-672



VALVERDE DE CAMPOS

En cumplimiento de cuanto dispone el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace saber que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta de Presupuesto, Administración del Patrimonio, Caudales y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de ejercicio de 1960, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valverde de Campos, 18 de marzo de 1961.—El alcalde, Sofronio Blanco.

809—673

VIANA DE CEGA

A los veintiún días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece horas y treinta minutos, la primera subasta de 5.016 cargas de ramera, con un volumen de 668.798 metros cúbicos, del monte "Boca de Cega", propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de licitación de 17.556 pesetas.

A las catorce horas del mismo día en que se celebre la subasta anterior, se celebrará en el mismo local y bajo la misma Presidencia y mesa, la subasta de 17 cárceles de leña gruesa, que cubican 34.000 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 6.800 pesetas.

Para tomar parte en estas subastas no será necesario estar en posesión de certificado profesional alguno.

Las proposiciones para optar a las mismas se admitirán en la Secretaría municipal de diez a trece horas de los días hábiles, empezando desde el siguiente al en que aparezca el primer anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y terminando el plazo de presentación el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, a las trece horas.

Rigen para estas subastas las condiciones facultativas que señala el Distrito Forestal de Valladolid, y las económico-administrativas redactadas por este Ayuntamiento, las cuales estarán de manifiesto al público durante los días hábiles y horas de oficina ya citadas.

Caso de que se declarasen desiertas algunas de estas subastas, se celebra-

rán por segunda vez, con los mismos requisitos, precios y condiciones, a los once días hábiles de haberse celebrado la primera.

Viana de Cega, 20 de marzo de 1961.—El alcalde, Pedro Pérez Casares.

838—674

VILLABÁÑEZ

A las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan también veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de 2.520 cargas de ramaje de pino, equivalentes a 500 metros cúbicos, cuyo tipo de tasación es de veintidós mil seiscientos ochenta pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo necesario consignar el 3 por 100 de la tasación para poder tomar parte en la subasta, y el plazo se iniciará con la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y terminará el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las doce.

Los pliegos de condiciones y Presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Villabáñez, 15 de marzo de 1961.—El alcalde, Félix J. de Fuentes.

775—675

VILLABÁÑEZ

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de adquisición de solares para construcción de tres viviendas para señores maestros, que construirá la Junta Provincial de Construcciones Escolares, solar para el emplazamiento de un Cementerio y acondicionamiento del mismo y para pago de la parte que este Ayuntamiento tiene que aportar para la obra de reparación y mejora del abastecimiento de agua en esta localidad, que realizará la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y para acondicionamiento del terreno en donde se instalen las nuevas fuentes públicas, y cuyos trabajos no estén incluidos en el proyecto de tal mejora de abastecimiento de agua, se halla de mani-

fiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villabáñez, 15 de marzo de 1961.—El alcalde, Félix J. de Fuentes.

776—676

LA ZARZA

Rendidas las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1960, quedan de manifiesto al público, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse los reparos y observaciones contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

La Zarza, 18 de marzo de 1961.—El alcalde, Sergio Ramos.

819—677

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALORIA LA BUENA

Don Pablo Burgos de Andrés, juez de primera instancia de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, hago saber:

Que cumpliendo orden de la Superioridad, se ha procedido en este Juzgado al expurgo de los asuntos de índole criminal en los que no hubiere declaración de derechos de orden civil distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios, así como papeles, documentos y gubernativos de carácter intrascendente y sin posible identificación, comprendidos desde el año 1923 al 1944.

Lo que se hace público para que las personas que se crean perjudicadas puedan reclamar ante la excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, en término de quince días.

Dado en Valoria la Buena, a 16 de marzo de 1961.—Pablo Burgos de Andrés.—El secretario (ilegible).

849